

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial). Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Agricultura

DECRETO

Rectificación al Decreto de 10 de enero de 1947 por el que se fijan las modalidades que deben concurrir en la explotación de las fincas para que sean consideradas modelo, al efecto de la excepción señalada en la Ley de 27 de abril de 1946.

Habiéndose padecido error en la composición de los artículos 4.º y 5.º del citado Decreto, a continuación se transcriben debidamente rectificadas:

«Artículo 4.º El Instituto Nacional de Colonización se abstendrá de formular con respecto a las fincas que, de acuerdo con la presente disposición considere deben ser calificadas como modelo, la propuesta a que se refiere el número 1.º del artículo 3.º de la Ley de 27 de abril de 1946. Si dicha calificación no fuere considerada procedente por el Instituto, asistirá al propietario o interesados directos el derecho de alegar, dentro del plazo de reclamación señalado en el número 2.º del referido artículo, esta cualidad, aportando al efecto las pruebas que justifiquen la concurrencia en el predio de las características que definen su explotación como modelo. Esta reclamación será tramitada y resuelta en unión de las que, en su caso, hubiese pro-

movido el interesado, basándose en otras causas, conforme a las normas señaladas en los números 3.º y 4.º del mismo artículo».

«Artículo 5.º El hecho de haber sido aplicada a una finca la excepción señalada en el número 2.º del artículo 9.º de la citada Ley de 27 de abril de 1946, no será causa que impida su expropiación si en lo sucesivo perdiere las características que determinaron que fuera considerada como modelo, o que, sin perderlas, la transformación agrícola de la comarca en que esté sita hubiera evolucionado en forma tal que no permita estimar como ejemplar la explotación de dicho predio».

(Del «B. O. del E.» núm. 30, de 30-1-47)

Ministerio de Educación Nacional

DECRETO

Declarando de utilidad pública las obras y ampliaciones proyectadas por la Fundación benéfico-docente «Patronato de obras religiosas, escolares y catequísticas del barrio de Montemolín», de Zaragoza, a los efectos de expropiación forzosa de los terrenos que se citan.

Examinado el expediente instruido por la representación del «Patronato de obras religiosas, escolares y catequísticas del barrio de Montemolín», de Zaragoza, Fundación particular benéfico-docente, en solicitud de que se autorice la expropiación forzosa de la manzana número 34 de la zona del En-

sanche de Miralbuono, propiedad del Municipio de aquella capital.

Vistos los informes de la Sección de Fundaciones y de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación Nacional y el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado, de acuerdo con los mismos, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros dispongo:

Artículo 1.º Se declaran de utilidad pública las obras y ampliaciones proyectadas por la Fundación benéfico-docente titulada «Patronato de obras religiosas, escolares y catequísticas del barrio de Montemolín», de Zaragoza, a los efectos de la expropiación forzosa de terrenos no edificados, sitios en la mazana número 34 del Ensanche de Miralbuono, propiedad del Municipio de aquella capital, con arreglo a lo ordenado en la Ley de 17 de julio de 1945.

Artículo 2.º La expropiación solicitada tendrá carácter urgente; y, en consecuencia, deberá observarse en su tramitación lo dispuesto en las Leyes de 10 de enero de 1879 y 7 de octubre de 1939.

Artículo 3.º El expediente de expropiación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1945, se tramitará por el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 17 de enero de 1947.—Francisco Franco.—El Ministro de Educación Nacional, José Ibáñez Martín.

(Del «B. O. del E.» núm. 29 de fecha 29-1-47)

SECCION CUARTA

Núm. 329

Administración de Propiedades
y Contribución Territorial
de la provincia de Zaragoza

Notificaciones

Propuesta por esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la imposición de la multa de 50 pesetas y de 100 a los reincidentes, a todos los pueblos que no han remitido hasta la fecha el padrón de urbana aprobado y no comprobado para el año actual, y que se citan en la relación adjunta, se comunica a los interesados para que la hagan efectiva si transcurridos cinco días desde la publicación de esta notificación no dan cumplimiento al servicio.

Zaragoza, 25 de enero de 1947.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. de Codes.

Relación de los pueblos multados
con 50 pesetas

Alconchel de Ariza
Bubierca
Fayón
Lécera
Torralba de los Frailes
Maella
Orcajo
Villarreal de Huerva

Relación de los pueblos multados
con 100 pesetas

Arándiga
Balconchán

Berruoco
Carenas
Codo
Cunchillos
Embid de la Ribera
Gallocanta
Luceni
Montón
Torralba de Ribota
Vierlas

Núm. 352

Administración de Rentas Públicas
de la provincia de Zaragoza

CIRCULAR

Por dificultades surgidas con motivo de las normas de la recaudación del impuesto de restricción sobre el consumo de gasolina, no ha podido llevarse a cabo aún la apertura de la cobranza de las patentes nacionales de Circulación, en sus cuatro clases A, B, C y D, lo cual se pone en conocimiento de la Guardia Civil, Policía Urbana, Policía de Tráfico y Peones camineros, para que por dichos agentes de la Autoridad designados en el artículo 26 del Reglamento de la Patente Nacional de 26 de julio de 1946 y Real Orden de 24 de febrero de 1928, no exijan las expresadas Patentes, referentes a esta provincia, hasta que por esta Administración no se les notifique la fecha en que deban exigirlas.

Zaragoza, 30 de enero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

Núm. 488

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (*Boletín Oficial* número 350), se pone en conocimiento de los Srs. que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Carmen Pérez, Juan Gracia, Félix Carnicero (Montepío Militar); Paula Otegui, Josefa Esteve (Montepío Civil).

Angel Barranco (Retirados); Enriqueta Muro (Montepío Militar); Manuel Martín (Jubilados).

Carmen García, Amanda Pablo (Montepío Militar); Catalina Touchar Pérez (Jubilados); Vicenta Larraiznar (Montepío Civil).

Huérfanos Diarte Falcón, Encarnación Mainer, María Juste (Montepío Militar).

Desideria Vargas, Valero Peco (Montepío Militar).

Teresa Abatía, José Navarro, Genoveva Melguizo, Antonio Checa, Tiburcio Pueyo (Montepío Militar).

Andrés Ferrer (Jubilados).

José Usieto (Retirados); Manuela Arnal, Saturnina Parces (Montepío Militar).

César Ayer, José Felipe Ibáñez, Bernardo Hernández, Julián Abad (Retirados); Ignacio Piqueras (Montepío Militar); Margarita Gajón, Antonia Hernández, Cristina Ramona García (Montepío Militar).

Zaragoza, 30 de enero de 1947.—El Delegado de Hacienda, M. de Codes y de Sotto.

Núm. 328

Recaudación de Hacienda
de la provincia de Zaragoza

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda del pueblo de Cosuenda;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y trimestre expresados, se ha dictado la siguiente

“Providencia.— No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez de paz, el día 24 de febrero próximo, a las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.”

Y hallándose comprendidos en dicha providen-

cia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería Contaduría de Hacienda para su inserción en el “Boletín Oficial”, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

Fincas rústicas en el término municipal de Cosuenda

Alejo Aladrén Burriel: Una finca en la partida de “La Rebollosa”; linda: al N., Gerardo Martín; Sur, Pedro Ubide; E., paso de ganados, y O., Ayuntamiento, de 41-60 áreas. Valor para la subasta pesetas 956,80.

Bernabé Aladrén Lorente Hermanos. Otra en la partida de “La Plana”; que linda: al N., con Santiago Marín; S., Germán Campos; E., Ayuntamiento, y O., Auspicio Gimeno y otro, de 25-20 áreas. Valor para la subasta, 20,20 pesetas.

Evaristo Aladrén Lorente: Otra en la partida “La Solanas”; que linda: N., el Estado; S., Marcelino Figueras; E., Balbina García, y O., Román Aladrén, de 39-60 áreas. Valor para la subasta, pesetas 282,20.

Román Aladrén Lorente: Otra en la partida

"La Solana"; que linda: N., el Estado; S., Pedro Serrano; E., Evaristo Aladrén, y O., el Estado, de 28-60 áreas. Valor para la subasta, 257,40 pesetas.

Evaristo Aladrén Simón: Otra en la partida "Carralóngares"; que linda: N., Mariano Benedí herederos, S., Adrián Lorente; E., Angel Hernández, y O., Miguel Sebastián, de 20-40 áreas. Valor para la subasta, 569 pesetas.

Pedro Arnal Lorente: Otra en la partida "Negreal"; linda: N., Donato Lorente; S., senda; Este, camino, y O., Eusebio Casalla y otro, de 58-60 áreas. Valor para la subasta, 2.727,20 pesetas.

Domingo Arnal Lorente: Otra en la partida "La Unión"; linda: N., parcela núm. 186; S., Ayuntamiento; E., camino, y O., José Cebrián, de 34 áreas. Valor para la subasta, 782 pesetas.

Zacarias Arnal Muñoz: Otra en la partida "Los Collados"; linda: N., Juan Peiro; S., Ayuntamiento; E., Pascual Aladrén, y O., Santos Agudo, de 30-40 áreas. Valor para la subasta, 530,40 pesetas.

Julio Aznar Gasca: Otra en la partida "Sierra Cantero"; linda: N., Manuel Franco; S., parcela número 22; E., Manuel Franco, y O., Eloísa Tejero, de 1 hectárea y 45 áreas. Valor para la subasta, pesetas 3.829.

Ignacio Aznar Royo: Otra en la partida "Cantera López"; linda: N., Luis Balduque y otros; Sur, parcela núm. 100; E., camino Cariñena a La Almunia y O., Arturo Lanuza, de 1 hectárea y 33 áreas. Valor para la subasta, 1.729 pesetas.

Enrique Balduque Arnal: Otra en la partida "La Rebollosa"; linda: N., Agustín Marín; S., parcela núm. 97; E., Luis Lasheras y otro, y O., Marcelino Lorente, de 62 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.053.

Rosario Balduque Balduque: Otra en la partida "La Quemada"; linda: N., Mariano Muñoz; S., Luis Balduque; E., camino Cariñena a La Almunia, y O., Marcelino Lorente, de 1 hectárea, 3 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 2.383,40 pesetas.

Luis Balduque Balduque: Otra en la partida "La Quemada"; linda: N., Rosario Balduque; S., Ignacio Aznar; E., camino Cariñena a La Almunia, y O., Marcelino Lorente, de 87-80 áreas. Valor para la subasta, 2.065,40 pesetas.

Teodoro Balduque Francés: Otra en la partida "La Solana"; linda: N., barranco; S., camino; Este, Claudio Serrano, y O., Viuda de Pedro Ortiz, de 25 áreas. Valor para la subasta, 145 pesetas.

Viuda de Pablo Bolsas: Otra en la partida "La Mira"; linda: N., Consuelo Hernández; S., Romualdo Sebastián; E., camino, y O., parcela núm. 141, de 18-20 áreas. Valor para la subasta, 163,80 pesetas.

Angela Belló Valero: Otra en la partida "Camino Aguarón"; linda: N., Pascual Aladrén; S., Ignacio del Río; E., Antonio Ortiz y otro, y O., Benigno Lorente, de 61-60 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.415.

Gerardo Benedí Benedí: Otra en la partida "La Tejería"; linda: N., barranco; S., Benardino Arnal; E., Ayuntamiento, y O., Antonio Lorente, de 33 áreas. Valor para la subasta, 26,40 pesetas.

Angel Benedí Gómez: Otra en la partida "Camino López"; linda: N., Nicanor Pardo; S., Manuel Iranzo; E., Jesús Tobed, y O., Pantaleón Esteban, de 54 áreas. Valor para la subasta 6.480 pesetas.

Juan Bernal Bernal: Otra en la partida "Monte Blanco"; linda: N., Rafael Yagüe hermanos; S., el

Estado; E., ídem, y O., ídem, de 40-80 áreas. Valor para la subasta, 32,60 pesetas.

Victorio Bernad Hernández: Otra en la partida "La Unión"; linda: N., José Franco (viuda); Sur, Santos Pascual; E., Clemente Agudo, y O., Viuda de José Franco, de 11-60 áreas. Valor para la subasta, 266,80 pesetas.

Herederos de Julia Blasco: Otra en la partida "Peñagolosa"; linda: N., Pedro Lorente; S., parcela núm. 129; E., barranco, y O., camino Peñagolosa, de 1 hectárea y 55-20 áreas. Valor para la subasta, 124,20 pesetas.

Pascuala Blasco: Otra en la partida "La Hoya"; linda: N., barranco; S., Senda; E., Eloísa Tejero, y O., Francisco López, de 55-20 áreas. Valor para la subasta, 44,20 pesetas.

Viuda de Joaquín Borao Muñoz: Otra en la partida "El Nogueral"; linda: N., José María y Joaquín Lorente; S., camino; E., Julián Muñoz y otro, y O., Pedro del Río y Eloísa Tejero, de 1 hectárea y 65 áreas. Valor para la subasta, 3.689,25 pesetas.

Patrocinio Borao Muñoz: Otra en la partida "La Rebollosa"; linda: N., Pedro Ríos y Ayuntamiento; S., Ildefonso Moros; E., Pedro Ríos, y O., Ildefonso Moros y camino, de 64 áreas. Valor para la subasta, 1.840 pesetas.

Cecilio Bosque Aliaga: Otra en la partida "El Plano"; linda: N., Gregorio Hernández; E., Andrea Redondo, S. y O., Eugenio Aladrén, de 11-40 áreas. Valor para la subasta, 262,20 pesetas.

Jesús Bribián Laporta: Otra en la partida "Viveros"; linda: N., parcela núm. 3; S., ídem número 174; E., ídem núm. 4, y O., camino, de 45-20 áreas. Valor para la subasta, 36,20 pesetas.

Martín Bueno Arnal: Otra en la partida "Peñagolosa"; linda: N., Pedro Lorente; S., Juan Marín; E., herederos de Guillerma Muñoz, y O., camino Peñagolosa, de 21180 áreas. Valor para la subasta 196,20 pesetas.

Vicente Buel Mairal: Otra en la partida "Carraspilas"; linda: N., Josefina López; S., Ayuntamiento; E., Francisco Calderón, y O., camino, de 24-40 áreas. Valor para la subasta, 561,20 pesetas.

Dominga Cabrero Ruiz: Otra en la partida "Las Cañadas"; linda: N., Francisco López; S., Josefina López y Claudio Serrano; E., camino, y O., María y Gloria Ibarra Cabrero, de 1 hectárea, 21 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 9.424 pesetas.

Rufo Calderón Pascual: Otra en la partida "La Hombría"; linda: N., camino; S., Gregorio Lorente; E., barranco, y O., el Estado, de 80-40 áreas. Valor para la subasta, 723,60 pesetas.

Manuel Calles Balsas: Otra en la partida de "La Loma"; linda: N., parcela núm. 79; S., Sotero Lorente; E., Juan Muñoz, y O., Mariano Muñoz, de 39 áreas. Valor para la subasta, 897 pesetas.

Viuda de Miguel Campos: Otra en la partida "La Carrascosa"; linda: N., Ignacio Francés; S., Urbano Hernández; E., parcela núm. 46, y O., Balbina García, de 26-40 áreas. Valor para la subasta, pesetas 237,60.

Germán Campos Franco: Otra en la partida "La Plana"; linda: N., parcela núm. 144; S., Genaro Tejero; E., Andrés Redondo, y O., Genaro Tejero, de 16-20 áreas. Valor para la subasta, 372,60 pesetas.

Manuela Casullo Marín: Otra en la partida "La Unión"; linda: N., Urbano Hernández; S., camino;

E., Enrique Cucalón, y O., camino, de 1 hectárea y 1 área. Valor para la subasta, 80,80 pesetas.

Capellanía: Otra en la partida "La Celada"; linda: N., Pascual Hernández; S., camino; E., Domingo Gómez, y O., Manuel Peiro y otro, de 1 hectárea, 33 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta, 1.739,40 pesetas.

Eduardo Castillo: Otra en la partida "Los Collados"; linda: N., Juan Peiro; S., camino Cosuenda a Codos; E., Antonio Cebrián, y O., Pascual Aladrén, de 1 hectárea, 20 áreas y 40 centiáreas. Valor para la subasta, 2.769,20 pesetas.

Eusebio Casulla Marín: Otra en la partida "Negreal"; linda: N., Claudio Soriano Cabrero; S., senda; E., Pedro Arnal Cebrián, y O., Juan Peiro Losa, de 53-20 áreas. Valor para la subasta, 3.423,60 pesetas.

Valera y Carmen Casulla Serrano: Otra en la partida "La Rebollosa"; linda: N., José Navarro; S., Gregorio Charles; E., Orosio Burriel, y O., Mariano Tello y otros, de 54 áreas. Valor para la subasta, 1.242 pesetas.

Viuda de Alejo Cebrián Barranco: Otra en la partida "La Mina"; linda: N., Viuda Nicolás Muñoz; S., ídem; E., Pantaleón Esteban, y O., Adela Tello, de 24 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 556,60 pesetas.

Agueda Cebrián Lorente: Otra en la partida "Cabezuelos"; linda: N., Jesús Segura; S., senda; E., Viuda de Roque Sánchez, y O., parcela núm. 8, de 56-40 áreas. Valor para la subasta, 327,20 pesetas.

Benito Cebrián Lorente: Otra en la partida "Balsa Somera"; linda: N., Manuel Peiro; S., Emilia Pescador; E., acequia, y O., Leoncio Lorente, de 26 áreas. Valor para la subasta, 733,20 pesetas.

Gregorio Cebrián Lorente: Otra en la partida "Hoyo Mesonero"; linda: N., S. y E., Estado, y O., Mariano Muñoz, de 65-60 áreas. Valor para la subasta, 380,40 pesetas.

Pedro Cebrián Marín: Otra en la partida "Los Cabezuelos"; linda: N., Manuel Arnal; S., Santiago Marín; E., parcela núm. 68, y O., senda, de 12-40 áreas. Valor para la subasta, 285,20 pesetas.

Cecilio Cebrián Serrano (viuda): Otra en la partida "Las Cañadas"; linda: N., Eugenio Navarro; S., Antonio Lorente; E., Sotero Lorente, y O., Ayuntamiento, de 29-20 áreas. Valor para la subasta, 671,60 pesetas.

Victoriana Cebrián Serrano: Otra en la partida "Las Carraspilas"; linda: N., Donato Franco; S., Genaro Tejero; E., parcela núm. 248, y O., camino, de 1 hectárea, 31 áreas y 60 centiáreas. Valor para la subasta, 3.026,80 pesetas.

Cofradía San Miguel: Otra en la partida "Las Huertas"; linda: N., Viuda Nicolás Muñoz; S., Simón Baquero; E., parcela núm. 137, y O., Salvador Cardiel, de 5-5 áreas. Valor para la subasta, pesetas 125,20.

Manuel Cucalón Serrano: Otra en la partida "Zagalcerro"; linda: N., Enrique Cucalón; S., Enrique Cucalón; E., Rafael Yagüe herederos, y O., camino, de 1 hectárea, 17 áreas y 20 centiáreas. Valor para la subasta, 93,80 pesetas.

Domingo Cucalón Tirado: Otra en la partida "Carraspilas"; linda: N., Germán Redondo; S., camino; E., Clemente Redondo, y O., Francisco Calde-

rón, de 86-80 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.996,40.

Gregorio Charles Bellido: Otra en la partida "La Rebollosa"; linda: N., Valera Casulla y otro; Sur, Manuel Segura Hermanos; E., Carmen Sebastián, y O., Manuel García, de 26-20 áreas. Valor para la subasta, 602,60 pesetas.

Ramón Díaz: Otra en la partida "Los Collados"; linda: N., Teodoro Júrrez Gascón; S., Manuel Peiro; E., camino, y O., desconocidos, de 67-40 áreas. Valor para la subasta, 1.546,80 pesetas.

Genoveva Esteban: Otra en la partida "Las Cañadas"; linda: N., Mariano Muñoz; S., Mariano Benedit; E., Josefina López, y O., Alejandro Abrián, de 21-20 áreas. Valor para la subasta, 487,60 pesetas.

Urbano Franco Marín: Otra en la partida "Barriazo"; linda: N., acequia; S., Manuel Peiro; Este, Juan Pérez; núm. 1, y O., Manuel Peiro, de 48 áreas. Valor para la subasta, 948 pesetas.

Lamberto Franco Loras: Otra en la partida "La Loma"; linda: N., Genaro Lasheras; S., Leandro Moros; E., Mariano Marín, y O., Mariano Marín, de 22-40 áreas. Valor para la subasta, 515,20 pesetas.

César Garcés Abrián: Otra en la partida "Caramileno"; linda: N., Juan Aladrén; S., Genaro Loscertales; E., Joaquín Tejero, y O., Domingo Francés, de 1 hectárea y 26-80 áreas. Valor para la subasta, 2.914,60 pesetas.

Viuda de Juan García Gil: Otra en la partida "Las Carraspilas"; linda: N., Julián Lorente; S., Pedro del Río; E., Pedro Lorente, y O., Juan Muñoz, de 21-80 áreas. Valor para la subasta, 501,40 pesetas.

Manuel García Gil: Otra en la partida "La Rebollosa"; linda: N., Mariano Tello; S., Juan Peiro; E., Gregorio Charles, y O., Mariano Tello y otro, de 26 áreas. Valor para la subasta, 598 pesetas.

Balbino García Ortiz: Otra en la partida "Camino Almonacid"; linda: N., camino; S., Cosme Serrano; E., Ignacio Francés, y O., Mariano Segura, de 35-80 áreas. Valor para la subasta, 823,40 pesetas.

Dámasa García Ortiz: Otra en la partida "Peñagolosa"; linda: N., con desconocidos; S., Pedro Gascón; E., José Lorente, y O., Ayuntamiento, de 47-60 áreas. Valor para la subasta, 1.056,40 pesetas.

Bonifacio García Redondo: Otra en la partida "La Rebollosa"; linda: N., Josefina López; S., Clemente Redondo; E., senda, y O., Pantaleón Esteban, de 55-20 áreas. Valor para la subasta, 1.104,40 pesetas.

Manuel García Marín: Otra en la partida "Las Cruces"; linda: N., camino; S., Telesforo Sebastián; E., Salvador Cardiel, y O., Demetrio Lasheras, de 39-60 áreas. Valor para la subasta pesetas 661,40.

Roque García Muñoz: Otra en la partida "Hoyo Gascón"; linda: N., Pascual Gómez; S., Casimiro Lorente; E., Fermín Aguarón, y O., Andrés Redondo, de 71-40 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.642,20.

Urbano García Muñoz: Otra en la partida "Camino López"; linda: N., Pantaleón Esteban; S., Pantaleón Esteban; E., Marcelino Sebastián, y O., Enrique Cucalón, de 48-20 áreas. Valor para la subasta, 626-60 pesetas.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 514

Universidad de Zaragoza

Rectorado

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3.º de la Orden del Ministerio

de Educación Nacional, fecha 7 de diciembre de 1938, se hace público la incoación del expediente para el reconocimiento legal del establecimiento de Enseñanza media que a continuación se expresa, por si alguien tuviese que poner reparos a su tramitación:

Colegio de Santa Rosa (calle Azogue, núm. 33, Zaragoza).

Transcurridos diez días, a partir de

la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, dicho expediente se remitirá al Ministerio con las reclamaciones consiguientes, si las hubiere.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de enero de 1947.—El Rector ejerciente, (ilegible).

Núm. 363

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías
y Transportes por Carretera

2.ª Jefatura de Estudios
y Construcción de Ferrocarriles

FERROCARRIL DE TUDELA A TARAZONA

Término municipal de NOVALLAS (Zaragoza)

Expropiaciones

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y 24 del Reglamento, se inserta a continuación la relación rectificadora de los propietarios de fincas que en todo o en parte han de ser expropiadas en el término municipal de Novallas (Zaragoza), con motivo de la conversión en ancho normal de la línea de Tudela a Tarazona, a fin de que en el plazo de quince (15) días, siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga ante la Alcaldía de dicho término municipal, en contra de la necesidad de la ocupación, pero en ningún caso contra la utilidad de la obra.

Al propio tiempo se advierte a los propietarios interesados, no vecinos de Novallas, la necesidad que tienen de nombrar personas que les representen entre dicha Alcaldía, para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el indicado plazo de quince días, o designar persona que no sea vecina de dicha localidad, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al señor Alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura (Sagasta, 30, 3.º), las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación en caso contrario.

Lo que de orden del señor Ingeniero-Jefe se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Madrid, 29 de enero de 1947.—El Ingeniero-Jefe 2.º Jefe, E. Kowalski.

Relación que se cita

Número de la finca	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	NOMBRES DE LOS COLONOS	CLASE DE CULTIVO	PARAJE
1	Hijos de Felipe Villafranca	Ablitas	El mismo	Cereales	Correntias
2	Dolores Simón Carcavilla	Cortes de Navarra	Francisco Chueca	Id.	Id.
3	Nicasio Royo	Malón	El mismo	Id.	Id.
4	Jorge Zueco Benito	Novallas	Domiciano Zueco	Id.	Id.
5	Hijos de Juan Lahera Cornago ..	Id.	Los mismos	Id.	Id.
6	Matilde Vázquez Torres	Id.	La misma	Olivar	Id.
7	Esteban Cunchillos Vázquez ..	Id.	El mismo	Cereales	Id.
8	Jesusa Pérez Caballero	Aguilar (Logroño)	Josefa González	Id.	Id.
9	Diego Burbano Zamboray	Zaragoza	Miguel Ruiz	Id.	Id.
10	Izqda. terreno de la Comp.ª F. C. .	Malón	Obrero de la Compañía	Id.	Id.
11	Idem de Esteban Cunchillos	Novallas	Pedro Jarauta	Oliva y viña	Id.
12	Luis Vera Cunchillos	Id.	Jorge de San Anselmo	Cereales	Cerrados
13	Emiliano Motilva Serrano	Tarazona	Benjamín Ruiz	Id.	Id.
14	Jonás Plano Biel	Novallas	El mismo	Frutales-cereales	»
15	Elvira Vázquez Lahera	Zaragoza	Constancio Pascual	Cereales	Cerrados
16	Raimundo Fernández (hermanos) .	Novallas	Los mismos	Id.	Id.
17	José Pérez Caballero	Zaragoza	Alberto Magallón	Id.	Id.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías
y Transportes por Carretera

2.º Jefatura de Estudios
y Construcción de Ferrocarriles

FERROCARRIL DE TUDELA A TARAZONA

Término municipal de TARAZONA (Zaragoza)

Expropiaciones

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y 24 del Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de fincas que en todo o en parte han de ser expropiadas en el término municipal de Tarazona (Zaragoza), con motivo de la conversión en ancho normal de la línea de Tudela a Tarazona, a fin de que en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga ante la Alcaldía de dicho término municipal, en contra de la necesidad de la ocupación, pero en ningún caso contra la utilidad de la obra.

Al propio tiempo se advierte a los propietarios interesados, no vecinos de Tarazona, la necesidad que tienen de nombrar personas que les representen ante dicha Alcaldía, para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el indicado plazo de quince días, o designar persona que no sea vecina de dicha localidad, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al señor Alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura (Sagasta, 30.3.º), las reclamaciones presentadas o la oportuna certificación en caso contrario.

Lo que de orden del señor Ingeniero-Jefe se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.
Madrid, 27 de enero de 1947.— El Ingeniero-Jefe, 2.º Jefe, E. Kowalski.

Relación que se cita

Número de la finca	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	NOMBRES DE LOS COLONOS	CLASE DE CULTIVO	PARAJE
1	Pedro Resano Vela	Tarazona	»	Olivos, chopos y viña	Prado mayor
2	Demetrio Chueca Azagra	Novallas	Rosendo Chueca Royo	Viña	Lombana
3	Inés González Bayas	Tarazona	Francisco Baquedano	Alfalfa	Id.
4	Hijos de Agustín González Bayas	Id.	Julián Rico	Cereales	Id.
5	Viuda de Gregorio Usón Jiménez	Vierlas	Baltasar Morales	Cereales y chopos	C.º Vierlas
6	Higinio Lahera Navarro	Id.	»	Cereales	Lombana
7	Asunción Cunchillos Zamboray	Novallas	Francisco Baquedano	Id.	C.º Vierlas
8	Aurea Lahera Navarro	Vierlas	»	Id.	Lombana
9	Tomasa Lejarreta Salterain	Tarazona	Domingo Magallón	Id.	Id.
10	Andresa Aguerri Jiménez	Id.	»	Id.	Id.
11	Tomasa Ciordia Zueco	Id.	Julián Rico Andía	Id.	Id.
12	Fermin Valenzuela Julián	Id.	»	Viña y olivos	Id.
13	Agustín Segura Villamayor	Id.	»	Cereales	C.º Vierlas
14	Fernanda Martínez Veratón	Id.	Pedro Bailo Artigas	Id.	Lombana
15	Cecilia Zueco Barcelona	Id.	Luciano Zueco Villabona	Viña y olivos	Id.
16	Francisco Villamayor Calvo	Id.	»	Olivar	Id.
17	Emilio Láinez Ledesma	Grisel	Prudencio Miranda	Olivar y habas	Id.
18	Capellania de San Atilano	Tarazona	Agapito Jiménez Vea	Cereales	Id.
19	Luis Alonso Marquina	Vierlas	»	Olivar	Id.
20	Vicente Martínez Latorre	Tarazona	»	Trigal	Id.
21	Francisco Sánchez Raso	Id.	»	Id.	Id.
22	Viuda de Gregorio Usón Jiménez	Vierlas	Baltasar Morales	Id.	Id.
23	Antonia Velasco Muñoz	Madrid	Esteban García Soria	Id.	C.º Carbonera
24	María Josefa Díaz Villar	Id.	Alejandro Ribas y José Soria	Olivar	Id.
25	Antonio Velasco Muñoz	Id.	Jesús Mañero Zueco	Cereales	Id.
26	Esperanza Lorente Ramos	Calatayud	Zacarias Barcelona Redrado	Cebada y trigo	Lombana
27	Manuel García Pérez	Torrellas	Pedro Zueco y Juan Molero	Trigal	C.º Puente Piedra
28	Bernardino Escribano Blas	Tarazona	»	Trigal y frutales	Id.
29	Mamés Cisneros Cunchillos	Sabadell	Marcelino Ríos	Cereales	Id.
30	Joaquina Arellano Martínez	Tarazona	Fidel Sánchez	Trigal	Id.
31	Gonzalo Cisneros Cunchillos	Id.	Viuda de Esteban Mensat	Alfalfa	Id.
32	Carmen y María Teresa Bonell	Zaragoza	Ponciano García	Trigal	Id.
33	Angel García Ramírez	Los Fayos	Martín Soria García	Id.	Id.
34	Paula Moreau Cortázar	Pamplona	Pío Santo Bueno	Frutales y huerta	Id.
35	Pilar Navarro Huarte Mendicoa	Madrid	Pedro Vallejo Ferrer	Frutales y olivos	Id.
36	Bernardino Escribano Blas	Tarazona	»	Frutales y trigal	Id.
37	Angel García Ramírez	Los Fayos	Ciriaco Calvo Vallejo	Frutales y cebada	Id.
38	Baltasar Val Calvo	Tarazona	Melchor Val Lasheras	Cereales	Id.
39	María Josefa Díaz Villar	Madrid	Teodoro Velilla	Cereales y habas	Id.
40	María Jesús García Fernández	Tarazona	Ceferino Pérez	Cereales	C.º Malón-Campillo
41	Asunción Cunchillos Zamboray	Novallas	Pasual Albericio	Trigal	Id.

Número de la finca	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	NOMBRES DE LOS COLONOS	CLASE Y CULTIVO	PARAJE
42	Asunción Cunchillos Zaboray...	Novallas	Pascual Albericio	Trigal	Campillo
43	Enrique Pérez López	Tarazona	»	Id.	Id.
44	Inés Legorbuo Tarazona	Id.	Gregorio Jiménez	Alfalfa	Id.
45	Julio Berges Magallón	Santa Cruz de M.	»	Cereales	Id.
46	Pablo Berges Magallón	Id.	»	Id.	Id.
47	Babil Martínez Martínez	Ablitas	Teodoro Velilla Milagro	Cereales y frutales	Id.
48	El mismo	Id.	Dionisio Lasheras	Frutales y hortalizas	Id.
49	Milagros y Micaela Lasheras Lorenzo	Tarazona	»	Frutales	Id.
50	Victoriano Mañero Zueco	Id.	Casimiro Mozos	Cereales y hortalizas	Id.
51	Juan Mainar Calvo	Id.	»	Cebada y frutales	Id.
52	Victorio Lotorre Zueco	Id.	»	Id.	Id.
53	Calixta Ancha Bernia	Id.	»	Id.	Id.
54	Santiago Abad Lumbreras	Id.	Serafín Abad	Habas y frutales	Id.
55	Alfredo Elías Serrano	Id.	Vicente Láinez	Frutales y cereales	Id.
56	Juan Ferrer Mañero	Id.	»	Cereales	Id.
57	Tomás Pascual Sanz	Id.	»	Id.	Id.
58	María Josefa Díaz Vilar	Madrid	Viuda de Claudio Sancho	Alfalfa	Id.
59	La misma	Id.	Bonifacio Rivas	Cereales	Id.
60	La misma	Id.	Alejandro Rivas	Frutales y cereales	Id.
61	Francisco Martínez Royo	Cunchillos	»	Id.	Pinos Cerces
62	Agrícola Industrial Navarra, S. A. ..	Tudela	»	Cereales	Vinales
63	Compañía Industrias Agrícolas ..	Barcelona	»	Id.	Id.

Núm. 513

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Nota-anuncio

«Eléctricas Reunidas de Zaragoza» S. A. ha presentado un proyecto de línea eléctrica de baja tensión para el transporte de energía eléctrica para accionamiento de las compuertas de toma del salto de Embid de la Ribera.

La línea parte de la central del salto y llega a las compuertas con una longitud de 1.716 metros, de los cuales 186 metros es subterránea. En su recorrido cruza el río Jalón, la línea eléctrica de alta tensión «Requijada a Embid» y terrenos de dominio particular.

El circuito será trifásico con neutro y la tensión 220-125 voltios.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público durante el citado plazo en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento), calle de Santa Cruz, 19.

Relación de propietarios

Término municipal de Embid de la Ribera.

- D. Santos Lázaro
- D. Serafín Barbero
- D. José Pérez
- D. Lázaro Urgel

Término municipal de Calatayud

- D. Lázaro Urgel
- D.ª Rosa Zabalo
- Río Jalón
- D. Fernando Moreno

- D. Santos Chueca
- D. Domingo Gasca
- Línea eléctrica «Requijada a Embid»
- D. Domingo Gasca
- D. Santos Chueca
- Herederos de Pueyo

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas Oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1947.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 332

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro

CONCESION DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición de que se reseña en la siguiente nota;

Nombre del peticionario: D. Cándido Cadena Mozota.

Nombre de su representante: D. Mariano Cebamanos Lapuente (Lagasca, 4, 1.º izquierda).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Treinta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Huerva.

Términos municipales en que radicarán las obras: María de Huerva (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y

disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, núm. 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o se in incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verifica a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello e acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 23 de enero de 1947.—El Ingeniero-Jefe de Aguas, F. Fernández.

Núm. 494

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

En el expediente que se instruye sobre distribución de los bienes de la herencia de D.ª Rosario Dondérez de Gracia, a la que sucede el Estado, se concede audiencia por término de diez días para que las Instituciones provinciales y municipales de Zaragoza, de Beneficen-

cia, Instrucción y Acción Social o Profesionales, a que corresponden los dos tercios del haber hereditario líquido, y que se crean con derecho a participar en él, puedan comparecer y alegar o solicitar lo que estimen oportuno, lo que deberán hacer en la Secretaría de esta Junta (Agustina Simón, número 2, entresuelo), en las horas de oficina, donde lo tendrán de manifiesto.

Zaragoza, 30 de enero de 1947.—El Gobernador civil-Presidente, Eduardo Beza Alegría.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento, de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1947 pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice al padrón de habitantes
235.—Cubel

Altas y bajas al padrón de habitantes
311.—Sierra de Luna
344.—Torres de Berrellén

Altas y bajas al censo de residentes mayores de edad y cabezas de familia
336.—El Frasno
338.—Inogés

Cuentas de caudales
469.—Belmonte de Calatayud

Cuentas municipales
345.—Aguilón. (Año 1946)
503.—Gotor

Expediente de suplemento de crédito
341.—Letux
344.—Uncastillo
469.—Belmonte de Calatayud

Expedientes de transferencias de crédito
336.—El Frasno
338.—Inogés
466.—Mianos
473.—Escó
474.—Tiermas

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

335.—Pina de Ebro. (Año 1946)
336.—El Frasno
338.—Inogés
341.—Letux
466.—Mianos
468.—Cervera de la Cañada. (Año 1946)
469.—Belmonte de Calatayud
473.—Escó
474.—Tiermas
502.—Fuentes de Ebro
503.—Gotor
504.—Cetina
507.—Talamantes

Ordenanzas de exacciones
476.—Perdiguera

Ordenanzas complementarias
504.—Cetina

Ordenanzas fiscales
501.—Ariza

Padrón de prestación personal y transporte
470.—Ejea de los Caballeros

Presupuesto municipal extraordinario
505.—Lecifena

Padrón de Beneficencia
305.—Ateca

Presupuesto municipal ordinario
311.—Sierra de Luna
337.—Santa Cruz de Grio
341.—Letux
342.—Pinseque
465.—Castejón de las Armas
466.—Mianos
467.—Cervera de la Cañada
471.—Alfajarín
473.—Escó
474.—Tiermas
501.—Ariza
504.—Cetina
506.—Belchite

Proyecto de modificaciones al presupuesto municipal
312.—Almochuel

Rectificación del padrón municipal de habitantes

338.—Inogés
339.—Purujosa
340.—Santa Eulalia de Gállego
341.—Letux
343.—Uncastillo
466.—Mianos
471.—Alfajarín
472.—Farlete
473.—Escó
474.—Tiermas
475.—Santa Cruz de Moncayo
496.—Fabara
497.—Valmadrid
498.—Undués de Lerda
499.—Aldehuela de Liestos. (Año 1946)
500.—Torrecilla de Valmadrid
501.—Ariza
503.—Gotor
507.—Talamantes

Núm. 509

CASTEJÓN DE VALDEJASA

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Inspector municipal veterinario de este pueblo, y para su provisión interina se abre concurso libre por plazo de quince días, para que los que aspiren a dicha plaza puedan presentar sus instancias debidamente reintegradas en el plazo indicado ante esta Alcaldía.

Se hace constar que el partido es solamente este pueblo y que su censo de población es de 1.162 personas, percibiendo por titular 2.000 pesetas, más 1.480 pesetas por sacrificio de cerdos. El censo de caballerías es de 170 mayores y 100 menores.

Castejón de Valdejasa, 30 de enero de 1947.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 489

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y ofrecimiento de causa

Según lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de los de Zaragoza en la causa número 503-1946, sobre hurto de maletín con ropas y efectos a D.ª Rufina Zapatero Aragón, en el tren correo de Zaragoza a Madrid, la noche del 5 al 6 de diciembre último, se cita a dicha perjudicada, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca la misma y su esposo a prestar declaración y ofrecimiento de causa del art. 109 de la Ley Procesal, que se les hace por la presente, y apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 528

Perfeccionamientos Industriales del Aluminio y sus Aleaciones

Sociedad Anónima

Dividendo pasivo

En cumplimiento de acuerdo de Consejo de Administración, se llama a los señores accionistas para el pago durante el presente mes de febrero del último dividendo pasivo equivalente al saldo para el total desembolso de sus acciones, pudiendo satisfacerse en el domicilio social o en cualquiera de los establecimientos del Banco Español de Crédito.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1947.—El Secretario del Consejo, Antonio Danhart.